



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
 NIT. 800.244.699-7
 PRESUPUESTO VIGENCIA 2.0.17
 Libro: Publicidad
 No.: 2261980901
 RESERVA No. RP04-957
 Fecha: 20-10-2017
 Firma

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
 DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
 NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE PUBLICIDAD RADIAL No. 63 - 2017 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA Y FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A.

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
 Departamento del Huila

NIT: 800.244.699-7

CONTRATISTA: FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A.

NIT: 900452377-5

Representante Legal

Suplente: SONIA ISABEL MORENO MORA
 C.C. 30.738.279 de Pasto.

DIRECCION: Calle 9 No. 4-19 edificio las Américas oficina 310- Neiva (Huila).
 Tel. 8721993 – Cel. 3208234432

OBJETO: PUBLICIDAD RADIAL, PROMOCIONANDO EL NUEVO PLAN DE PREMIOS DE LA LOTERIA DEL HUILA, del 27 octubre al 26 de Diciembre de 2017 en la emisora "ALFA ESTEREO 107.8 F.M" DE LA CIUDAD DE NEIVA, desarrollando las siguientes actividades:

- Transmisión de dos (2) cuñas diarias en el Noticiero Popular de lunes a viernes de 6:00 A.M A 8:00 A.M.
- Tres (3) cuñas diarias en la programación General de Lunes a Domingo de 9: 00 A.M a 7: 00 P.M.
- El día miércoles de cada semana durante la emisión del Noticiero Popular se leerán los resultados del sorteo de la Lotería del Huila, del día inmediatamente anterior.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de publicidad, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: Un Millón Seiscientos Mil Pesos (\$ 1.600.000.00) M/CTE. Incluido IVA. El presente valor será cancelado en mensualidades vencidas cada una por valor de \$ 800.000.00, previa remisión del concepto o certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto de la Presente Orden de publicidad, expedida por el supervisor,



LOTERIA DEL HUILA

Edificio Diego de Ospina Commutador 098
 Los Martes de su Fortuna DM - e-mail. eloteria@telecom.com.co - se

El camino es la EDUCACIÓN





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PUBLICIDAD RADIAL No. 63 - 2017 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA
DEL HUILA Y FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A.**

la certificación respectiva de la emisora, la presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario por parte del Contratista, y el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad integral.

SUPERVISOR: La Supervisión y control en la ejecución de la orden estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva o quien haga sus veces.

La presente Orden de Publicidad, no genera relación laboral ni el pago de prestaciones sociales.

PLAZO: Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. (Del 27 de octubre al 26 de Diciembre de 2017).

CDP: No. 04 -959 del 20 de Octubre de 2017.

Rubro: 2201980701 denominado **PUBLICIDAD**.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a Lotería del Huila contra todo riesgo durante la ejecución de la presente Orden de publicidad.

REGIMEN LEGAL: Se realiza conforme al **“Manual de Contratación” DE LA LOTERIA DEL HUILA**.

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: La presente orden de publicidad se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los (20) días del mes de Octubre de 2017.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente


FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A.
R/L. **SONIA ISABEL MORENO MORA**
Contratista


Vo. Bo. **MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE**
Asesora Jurídica Externa